Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1380 - 2025		CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	1/09/2025	A	30/09/2025

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	810003358-3	653.266.332	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción e implementación del Plan Comunitario de Armonización -PCA en el Resguardo indígena Cañamomo y Lomaprieta, en el marco de la implementación del Programa Especial de Armonización Indígena PEAI "Caminos para volver al origen".

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
26/05/2025	*30/05/2025*	*30/12/2025*

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
		No aplica	No aplica

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	653.266.332	
Valor aportes de contrapartida / otros apo	$	-	
Valor adicionado	$	-	
Valor liberado	$	-	
Valor actual	$	653.266.332	
Valor total pagado / desembolsado a la fec	$	-	
Valor pendiente de ejecución	$	391.959.799	
Avance de ejecución financiera (%)		33%	
Avance de ejecución técnica (%)		17%	

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Ejecutar el objeto, compromisos, actividades y productos del convenio, garantizando el cumplimiento de este, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo 1 de "Especificaciones Técnicas Mínimas", así como las orientaciones, recomendaciones y solicitudes de la Supervisión de la ARN y el Comité Técnico y Operativo del convenio.	Si
2	Contratar bajo sus propias normas y procedimientos, el Equipo de Trabajo de acuerdo con lo señalado en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" que se estimen necesarios para el cumplimiento del objeto y compromisos, así como los bienes y servicios para la realización de las diferentes acciones requeridas.	Si
3	Incluir dentro de los convenios que celebre para la vinculación del Equipo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, con la finalidad de no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente durante la implementación del convenio y posterior al cierre de este por un tiempo de un (1) año.	Si
4	Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo permanente y conjunto con la ARN, en la ejecución de las actividades asociadas al objeto del convenio y sus fases.	Si
5	Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos.	Si
6	Elaborar y entregar a la ARN informes periódicos de manera bimensual, que den cuenta de ejecución técnica y financiera.	Si
7	Elaborar y entregar a la ARN informe final, que den cuenta de la ejecución técnica y financiera del desarrollo de todo el convenio.	No aplica
8	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes de ajustes, modificaciones, condiciones y/o recomendaciones durante el desarrollo del convenio que se impartan por parte del (la) Supervisor(a) de la ARN, así como informar a la supervisión sobre las anomalías, imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del convenio.	Si
9	Suscribir o presentar informes complementarios de carácter financiero con sus debidos soportes (facturas, ordenes compras, extractos bancarios, etc.) donde se dé cuenta del ingreso de recursos por cuenta de los desembolsos por parte de la ARN y, asimismo, la ejecución financiera, que se debe anexar a cada uno de los informes de actividades.	Si
10	Realizar aportes en especie representados en el conocimiento social, cultural y ancestral, teniendo en cuenta el enfoque étnico pertinente.	Si
11	Presentar un (1) plan de trabajo, con los tiempos de ejecución de cada una de las actividades para el desarrollo del convenio, cumpliendo lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", de conformidad con el cronograma suministrado por la ARN, para aprobación de la supervisión.	Si
12	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del personal vinculado en el marco de este convenio frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, según la normativa vigente.	Si
13	Garantizar los espacios y logística necesaria para la realización de los eventos y actividades presenciales y/o virtuales propias de la ejecución del convenio.	Si
14	Delegar una (1) persona para participar en el Comité Técnico y Operativo del convenio, participar en las sesiones programadas y las sesiones extraordinarias que se requieran.	Si
15	Otorgar a la ARN los correspondientes créditos y reconocimientos a que haya lugar, al interior de las actividades que se generen o se deriven en el desarrollo del presente convenio.	Si
16	Constituir la garantía única de cumplimiento.	Si

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1380	-	2025	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	1/09/2025	A	30/09/2025

17	Suscribir acta de inicio.	Si
18	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Fase III (III). Actividad 1 (A1). Producto 1 (P1): Alistamiento administrativo y técnico para la implementación de las acciones priorizadas en el PCA	Si	El seguimiento a esta obligación se desarrolló en el tercer informe mensual de seguimiento. A la fecha se encuentra a satisfacción.
2	Fase III (III). Actividad 2 (A2). Producto 2 (P2): Implementación de la acción o acciones priorizadas en el marco del Plan Comunitario de Armonización.	Si	El 11 de septiembre, se desarrolló el Cuarto Comité Técnico y Operativo Ordinario, donde se revisó y se aprobó la mayoría de las cotizaciones de las 5 acciones priorizadas en la fase II, dando inicio a la ejecución del mismo. Cómo Resultado el conviniente cumplió con la presentación de un informe técnico y financiero con las propuestas económica con mínimo tres (3) cotizaciones y soportes actualizados de bienes y servicios de acuerdo a las acciones priorizadas del Plan Comunitario de Armonización. El 22 de septiembre, se requirió al conviniente la subsanación de algunos documentos pendientes de los proveedores seleccionados en el comité aludido y se da inicio la contratacion y se da inicio la contratación y ejecución de las acciones
3	Fase III (III). Actividad 3 (A3). Producto 3 (P3): Informe Ejecutivo y financiero de avance de ejecución del Plan Comunitario de Armonización.	Si	Dentro del periodo del informe, no se desarrollaron acciones relacionados con esta obligación.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	Si
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	Si
3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio.	Si
4	La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el conviniente.	Si
5	Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, asimismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	Si

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

El Cuarto Comité Técnico y Operativo Ordinario se desarrolló el día 11 de septiembre, tuvo por objetivo revisar y aprobar las cotizaciones de los bienes y servicios que se requiere para la implementación de las acciones priorizadas en el PCA. Adicionalmente, el 2 de septiembre, se solicito la documentación fisica de la fase II para radicar ante GGC.

Así mismo, el Cabildo Indígena del Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta cumplió con los diferentes requerimientos de las actividades descritas en el acápite de obligaciones

19. ANEXOS

CUARTO INFORME DE AVANCE MENSUAL

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1380	-	2025	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	1/09/2025	A	30/09/2025

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

	SI:	x	**NO:**	
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**	
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica) Digitally signed by Tania Esperanza Rodríguez Triana

Nombre: **TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA**

Cargo: DIRECTORA PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN

Fecha: 30/09/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx